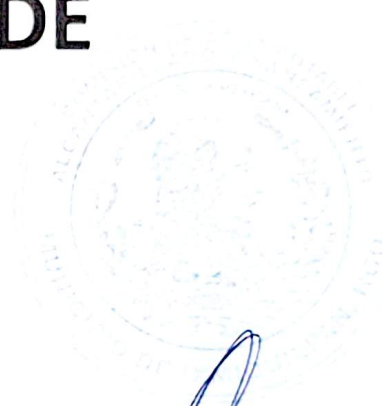




CAPASMIH

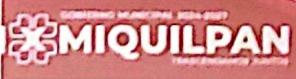
**INFORME DE LA
EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO DEL EJERCICIO
2025, DE LA COMISIÓN DE
AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE
IXMIQUILPAN, HIDALGO**



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Página 1



759 723 8689 / 759 728 8157
atencionusuarios@capasmih.com

Av. Insurgentes Esq. Felipe Angeles, Col. Centro, CP 42300
@CAPASMIHxmi

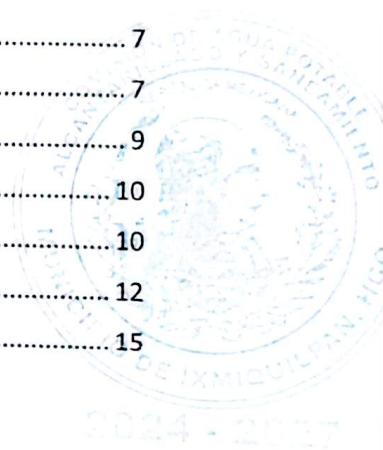


CAPASMIH

COMISION DE AGUA POTABLE - MICHOACÁN
PLANTEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MIQUILPAN, PQR

Índice

Introducción	3
Respecto al sistema de evaluación al desempeño.....	4
Marco Legal	6
Objetivo General	6
Objetivo específico	7
Metodología de Evaluación.....	7
Métrica de Medición	7
Recopilación de datos	9
Procesamiento de datos.....	10
Análisis de datos.....	10
Presentación de la información	12
Implementación de mejoras	15



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Página 2



Introducción

Las Unidades Administrativas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixmiquilpan Hidalgo (CAPASMIH), deben orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, con ello los resultados deben medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, eficacia, economía y calidad, observando siempre su relación con el impacto social del gasto público.

La evaluación de los programas presupuestarios 2025 (programas de trabajo) se lleva a cabo con base en el Sistema de Evaluación de Desempeño y lo establecido en el Programa Anual de Evaluaciones publicado en la página oficial del organismo de acuerdo con la normatividad aplicable; lo cual tiene como propósito llevar a cabo una valoración objetiva del desempeño de los programas con base en la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de conformidad a sus indicadores, ya sean estratégicos o de gestión.

Los programas referidos en la tabla siguiente son monitoreados en el cumplimiento de sus indicadores con frecuencia trimestral y anual, a fin de fomentar en los titulares y su personal una gestión basada en resultados.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024 CAPASMIH				
SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA	ELEMENTO	TIPO DE EVALUACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN
ÁREA ADMINISTRATIVA	FORTALECIMIENTO DEL ORGANISMO OPERADOR	REVISIÓN DE INDICADORES	DESEMPEÑO	ANUAL
ÁREA COMERCIAL (DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL AGUA)	CULTURA Y CUIDADO DEL AGUA	REVISIÓN DE INDICADORES	DESEMPEÑO	TRIMESTRAL
ÁREA COMERCIAL (DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL AGUA)	INSTALACIÓN DE MEDIDORES PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE USO Y CUIDADO DEL AGUA	REVISIÓN DE INDICADORES	DESEMPEÑO	TRIMESTRAL
ÁREA TÉCNICA	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HÍDRICA SANITARIA	REVISIÓN DE INDICADORES	DESEMPEÑO	TRIMESTRAL



Fundamento Legal

En el artículo 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas.

El artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental indica que, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, las metodologías e indicadores de desempeño, así mismo a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Por su parte, el artículo 108 párrafo VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo establece que, el resultado del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado y la Administración Pública Paraestatal, serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.

Así mismo, el numeral vigésimo segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la administración pública federal establece que durante el primer año de operación de los programas nuevos se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño en los términos que establece el lineamiento décimo octavo fracción I del mismo lineamiento el cual indica que la evaluación en materia de diseño debe realizarse mediante trabajo de gabinete y el informe debe contener un análisis conforme a los siguientes criterios:

- a) Si el programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido y está diseñado para solventarlo;
- b) La contribución del programa a los objetivos estratégicos de la dependencia p entidad responsable del mismo;
- c) Si existe evidencia científica nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa, contribuye positivamente a la consecución de su fin y propósito;
- d) La lógica horizontal y vertical de la matriz de indicadores del programa;
- e) La definición de la población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el programa y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población;
- f) La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo;
- g) Las posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas



Por lo que respecta a la **Ley Estatal de Agua y Alcantarillado y su reglamento** en su artículos **20, 41, 58 y 59**, así como **26, 27 y 28** respectivamente, refieren que El **Comisario** evaluara el desempeño global y por áreas específicas del Organismo, su nivel de eficiencia, su apego a las disposiciones legales vigentes, el cumplimiento de sus metas y programas, así como el manejo de sus ingresos y egresos, vigilar y evaluar en materia operacional, administrativa y legal el actuar del Organismo Operador Municipal, a través de los procesos de planeación, programación, presupuesto de ingresos y egresos, vigilar el cumplimiento de los objetivos, programas, proyectos y metas institucionales de conformidad con el Programa Municipal de Desarrollo entre otras.

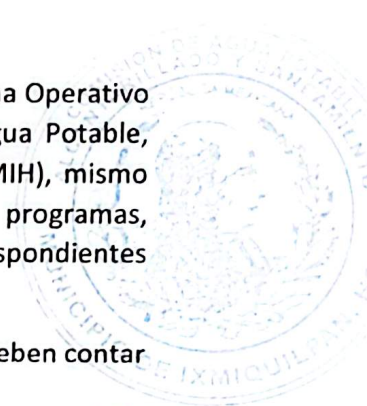
Respecto al sistema de evaluación al desempeño

El Sistema de Evaluación al Desempeño inicia con la generación de un Programa Operativo Anual para cada una de las unidades administrativas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixmiquilpan Hidalgo (CAPASMIH), mismo que debe estar alineado al Plan de Desarrollo Municipal, contar con programas, subprogramas, y de ahí segregar las líneas de acción, metas e indicadores correspondientes para cada uno de los programas, así como su presupuesto correspondiente.

Posterior a la elaboración se generan los Indicadores de resultados, los cuales deben contar con la información siguiente:

- Nombre del Indicador;
- Método de cálculo;
- Sentido esperado;
- Frecuencia de medición;
- Unidad de medida;
- Línea base;
- Metas (del ciclo y del año);
- Actividades cumplidas y %;
- Semaforización, de acuerdo con los parámetros establecidos con los responsables.

Con dicha información es posible el llenado para el cumplimiento de los formatos solicitados de manera trimestral por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en materia de desempeño de acuerdo con lo establecido en su Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública para el ejercicio 2026.





Marco Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley de Coordinación Fiscal

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028

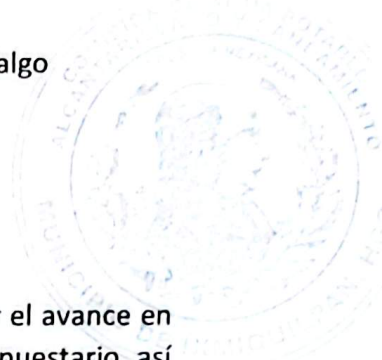
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Objetivo General

Contar con una valoración específica de Desempeño, la cual permitirá medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa Presupuestario, así como de las acciones sustantivas relevantes contempladas en el Programa Anual de Evaluación, como de los indicadores estratégicos y/o de gestión contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que puedan contribuir en la toma de decisiones que permitan valorar y calificar el desempeño de la entidad.

La evaluación ofrece un análisis de los principales elementos con que cuenta el programa para generar resultados, destacando el tipo de resultados y el impacto que tiene en la población según su fin, recursos y capacidades. En algunos casos, puede no haber información o soporte documental que muestre claramente los resultados; para estos casos, se realizará una valoración con base en elementos existentes, así como plantear la metodología adecuada para monitorear y evaluar resultados, utilizando para tal fin evidencia de diversas fuentes, programas similares o complementarios o problemática relevante nacional o internacional.

Se realizó una revisión cualitativa a la información, a fin de sacar mayor provecho a la evidencia y valor agregado que este tipo de evaluaciones ofrecen. La valoración final del programa se incluirá como parte de las conclusiones y tendrá un carácter estratégico, prescriptivo y de mejora. Más allá de una simple calificación el objetivo se centra en ofrecer elementos para mejorar el desempeño del programa





Objetivo específico

La Evaluación de Desempeño de los programas presupuestarios evaluados, deberá realizarse mediante trabajo de gabinete con base en la información proporcionada por la Unidad Administrativa Responsable de su ejecución a través del Comisario quien cuenta con facultades legales de evaluación y podrá complementarse con otras técnicas de investigación que permitan identificar hallazgos y aspectos de mejora a los programas evaluados.

Metodología de Evaluación

1. Analizar el avance de metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas a medir.
2. Medir el avance presupuestal y programático de metas de las áreas que integran a los Programas Presupuestales.
3. Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para emitir recomendaciones pertinentes.
4. Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
5. Ficha narrativa por Programa Presupuestario que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

Métrica de Medición

La medición se estableció en indicadores de resultados los cuales se definieron por cada uno de los programas establecidos, para mantener un monitoreo permanente y periódico de resultados relacionados a sus actividades, componentes y propósitos, para lograr observar el avance de metas en cada programa.

3 áreas

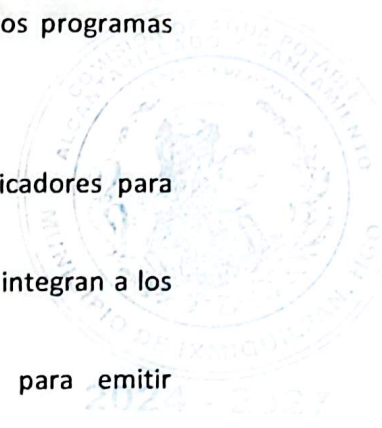
3 programas

14 subprogramas

14 indicadores

50 acciones a realizar (fin, propósito, componente y actividad)

Durante el ejercicio 2025 se llevó a cabo un monitoreo y seguimiento de actividades, a través de indicadores lo cual permitió la medición del avance y cumplimiento de las metas establecidas por cada unidad administrativa, con relación a sus objetivos generales (nivel





propósito) y objetivos específicos. Con base en formatos y herramientas para los trabajos de evaluación se atendieron indicadores estratégicos y de gestión, mismos que se establecieron en el POA.

Alienación a la Política de Planeación Estatal y Municipal

La evaluación del desempeño se vincula a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, así como al punto 4 **Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora del Plan Estatal de Desarrollo**, respecto a la cobertura y calidad de los servicios básicos y el mejoramiento de la calidad de vida de la población hidalguense, de igual forma alineado al eje 4, **Medio Ambiente y Sostenibilidad Territorial del Plan Municipal de Desarrollo** que tiene como objetivos y estrategias. Promover el desarrollo sostenible mediante la planeación territorial y políticas ambientales integrales. Fomentar el uso eficiente y sostenible del agua, desarrollando infraestructura moderna y adoptando tecnologías innovadoras que promuevan su conservación y reutilización, así como Modernizar la infraestructura de distribución y saneamiento de agua potable, promoviendo su uso racional, como se puede observar a continuación

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028

4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora

4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible.

Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos y de comunicación para el mejoramiento de la calidad de vida de la población hidalguense.

4.1.2. Fomentar el manejo integral del agua para las diversas actividades y usos en la entidad.

4.1.2.1. Fomentar el manejo integral del agua a través de la construcción, mantenimiento, actualización y gestión de represas, ollas y tanques con geomembrana, así como otras prácticas, infraestructura y tecnologías para la captación de agua pluvial en las zonas urbanas y rurales.

4.1.2.2. Implementar sistemas de regulación y control en el suministro del agua para las diversas actividades y usos en la entidad.

4.1.2.3. Incrementar la cobertura y ampliar el acceso al agua potable en la vivienda, con la participación de todas y todos.

4.1.2.4. Generar y mantener la infraestructura hídrica de la entidad con un enfoque regional y visión de largo plazo.



Plan Municipal de Desarrollo Ixmiquilpan 2024-2027

EJE 4: MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL

Este eje establece un marco de acción integral para preservar el medioambiente, gestionar los recursos naturales de manera sostenible y planificar el territorio municipal con visión de futuro. La condición de Ixmiquilpan como zona radioactiva exige una coordinación activa con los niveles estatal y federal para atender desafíos ambientales que afectan directamente la salud pública. Entre sus prioridades se incluyen el tratamiento de aguas residuales, la gobernanza hídrica, la calidad del aire y la adaptación al cambio climático, asegurando la resiliencia del municipio.

4.1. Objetivo: Promover el desarrollo sostenible mediante la planeación territorial y políticas ambientales integrales.

4.1.2 Estrategia: Fomentar el uso eficiente y sostenible del agua, desarrollando infraestructura moderna y adoptando tecnologías innovadoras que promuevan su conservación y reutilización. o

4.1.2.1 Línea de acción: Modernizar la infraestructura de distribución y saneamiento de agua potable, promoviendo su uso racional.

o **4.1.2.2 Línea de acción:** Incentivar tecnologías de captación de agua de lluvia en hogares y edificios públicos.

Recopilación de datos

La evaluación deberá recabar información útil para analizar y medir los procesos operativos mediante los cuales se implementa un programa, detectar problemas operativos que permitan alcanzar mayores niveles de eficiencia, así como promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas, en camino a identificar aspectos susceptibles de mejora.

Para lograr la recopilación de los datos que permitieron la evaluación del POA 2025 se utilizó el Sistema de Evaluación al Desempeño, en base a la información proporcionada por la Unidad Administrativa Responsable de su ejecución, lo que permitió al Comisario la vigilancia y evaluación a través de los procesos de planeación, programación y presupuesto para facilitar la evaluación de desempeño; lo anterior mediante la realización de las siguientes actividades:

- Cumplimiento de actividades de cada unidad administrativa
- Captura en herramienta digital de las actividades y su evidencia de comprobación a cargo de cada unidad administrativa
- Llenado de formatos de seguimiento y evaluación



- Entrega de Informe

Los datos del cumplimiento de actividades de las unidades administrativas se recopilan de manera periódica de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluaciones, y al análisis del indicador de acuerdo con la información recibida trimestral y anualmente.

Procesamiento de datos

La frecuencia de medición es de acuerdo con lo establecido para cada indicador, considerando si es de nivel fin, propósito, componente o actividad, la periodicidad de la medición fue acordada por cada uno de los responsables y titulares de las unidades administrativas, y los formatos son las fichas técnicas de indicadores de resultados, y los formatos que para materia de desempeño se sirve establecer la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

Análisis de datos

En los resultados 2025 se observa el cumplimiento porcentual de acuerdo con lo establecido en metas programas, y dicha información sirve para corregir estrategias y reorientar las actividades con el fin siempre de satisfacer las necesidades de los usuarios a través de los servicios que ofrece el Organismo Operador.

Se presentan los resultados del ejercicio 2025 en las siguientes ligas correspondientes para su consulta e identificación:

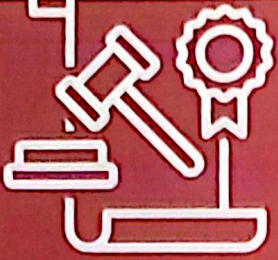
<https://capasmih.com/desempeno-2026/>



CAPASMIH

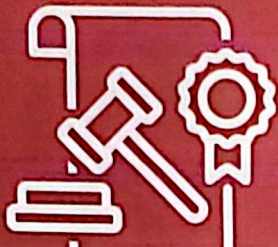
COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN HIDALGO

capasmih.com/ixmiquilpan-2026



Resultado De Las Evaluaciones
CAPASMIH 2023
 COMISION DE AGUA POTABLE,
 ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
 DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN HIDALGO

PRIMER TRIMESTRE SEGUNDO TRIMESTRE
 TERCER TRIMESTRE CUARTO TRIMESTRE



INFORME FINAL
CAPASMIH 2026
 COMISION DE AGUA POTABLE,
 ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
 DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN HIDALGO

DESCARGA DOCUMENTO



La evaluación realizada por parte del Comisario, identificó áreas de mejora en el diseño, implementación y uso de indicadores del desempeño a los 3 programas presupuestarios con los que se cuenta en el Programa Operativo Anual, ya que no se contaba con acciones a nivel FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE y ACTIVIDAD.

El objetivo general de la evaluación fue identificar áreas de oportunidad en la construcción y diseño de los indicadores de los programas presupuestarios del Programa Operativo Anual, para monitorear el desempeño del Organismo y garantizar que los recursos públicos se utilicen para otorgar servicios de calidad a la sociedad.

La evaluación fue un análisis basado en la revisión de documentos como Matriz de Indicadores de Resultados y todos los registros administrativos y estadísticos recabados para su generación.

Se analizó la capacidad de apoyo para la toma de decisiones de cada uno de los indicadores y acciones.



Presentación de la información

La información de los resultados obtenidos con base en los objetivos, metas e indicadores para el ejercicio 2025 se dio a conocer mediante la página <https://capasmih.com/desempeno/>, a los encargados de cada unidad administrativa para conocer sus áreas de oportunidad, y dar el seguimiento adecuado para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad.

Es importante mencionar que los resultados y el avance de metas fue solicitado por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo de manera trimestral y los mismos deben publicarse en la página web del municipio todos los meses, lo anterior en cumplimiento de la normatividad.

Como se visualiza en los Resultados al 4to trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, existe un indicador en amarillo al 66% por lo que se buscará poner mayor énfasis en la concientización y difusión respecto al cuidado del agua y medio ambiente, mediante talleres y cursos a planteles educativos, toda vez que no fue alcanzada dicha meta por el Departamento de Cultura del Agua.

Misma situación se reflejó en el indicador respecto a los requerimientos de pago realizados a usuarios morosos programados, en el cual no se alcanzó el 100% programado, por lo que se buscare redoblar esfuerzos en los requerimientos de pago a usuarios morosos a fin de recudir la cartera vencida del Organismo Operador en virtud de considerarse de vital importancia para la debida operación del mismo.

Respecto a los demás indicadores se detectó que se llegó a la meta establecida en lo que se tenía estimado, sin embargo, habrá que realizar un sondeo a los usuarios para corroborar que se encuentren satisfechas las expectativas de la sociedad objetivo del servicio público.

Es necesario que se logre el cumplimiento de las actividades que le abonan a los resultados de cada unidad administrativa, además de atender en tiempo y forma la entrega de formatos de indicadores y de estrategia programática a nuestro órgano de fiscalización superior ASEH, cumpliendo así con la transparencia y buenas prácticas.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados

Para este apartado se retoma el análisis de los indicadores de la MIR, con la finalidad de valorar de manera general las características que presentan a partir de los criterios establecidos en el Anexo 3 de los TDR de la evaluación, así como los criterios de valoración de indicadores considerado por el CONEVAL (ver Tabla 7)





Tabla 7. Criterios de valoración de indicadores

Criterios de valoración	¿Que Implica?
Claro	Se refiere a si existen dudas sobre lo que se pretende medir, es decir, si está sujeto a ser interpretado de más de una manera.
Relevante	Los elementos más importantes del indicador deben estar directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo al que están asociados.
Adecuado	El indicador da una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa, es decir, si la información que proporciona el indicador describe los logros del programa en un cierto periodo.
Monitoreable	Un indicador es monitoreable cuando los medios de verificación y del método de cálculo pueden ser comprobados independientemente, es decir, por cualquier individuo externo al programa.
económico	Se refiere a que el beneficio de generar la información necesaria para el cálculo del indicador es mayor que el costo.
Aporte marginal	Un indicador tiene un aporte marginal. si la información que proporciona mide aspectos que no consideran los demás indicadores asociados a un objetivo. Entonces este criterio se aplica sólo cuando un objetivo tiene dos o más indicadores.

Fuente: elaboración propia con base en Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL.

Valoración de los hallazgos identificados

En este apartado se sintetizan los principales hallazgos identificados en las secciones anteriores. Sobre los programas en general, se identificó que no cuenta con un diagnóstico propio, lo que significa que el problema social que los programas buscan atender no está documentado de manera adecuada y suficiente (identificando, describiendo y analizando causas y consecuencias). Al respecto, es necesario elaborar el diagnóstico de los programas considerando lo siguiente:

Antecedentes: Se identifica y describe el entorno de política pública en el que operará el programa, considerando la situación problemática o necesidad de política pública que se pretende atender, considerando datos que provengan de estadísticas oficiales que permitan dimensionarlo, así como una descripción general de las intervenciones que ya se hayan realizado para atender dicho problema.

Identificación, definición y descripción del problema o necesidad: a partir de los antecedentes, se define el problema central, sus causas, su evolución en el tiempo, así como sus efectos. Este análisis deberá acompañarse de un árbol del problema que no es otra cosa más que la esquematización de problemas, sus causas y efectos.

Además, se deberán señalar y analizar experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional e internacional, con objetivos similares a los del programa, identificando logros, áreas de



oportunidad, debilidades y sus principales resultados, con la finalidad de retomar en el diseño del programa, los elementos que se consideren relevantes.

Objetivos: en este apartado se debe construir el árbol de objetivos, que es la forma esquemática de la situación esperada al resolver el problema que el programa pretende atender; a partir de esto, se deben identificar los fines a los que el programa podrá contribuir y los medios para lograr estos fines. Además, es deseable que en este apartado se incluyan los aportes del programa a los objetivos de desarrollo municipal, estatal y nacional.

Cobertura: se debe señalar información que permita identificar el área de intervención del programa, así como las características de la población o área de enfoque que atendería, con el fin de definir una estrategia de cobertura efectiva.

Análisis de alternativas: en este apartado se identifican todas las posibles alternativas existentes para solucionar el problema justificando la que fue seleccionada en términos de eficiencia y eficacia, considerando la factibilidad de su implementación y los riesgos que podrían afectarla.

Diseño del programa: se presenta la propuesta inicial del diseño del programa, el cual deberá ser congruente con las secciones previas del diagnóstico. En este apartado se deberá describir la forma en que se ejecutará el programa, así como su MIR.

Análisis de similitudes o complementariedades: se deberán identificar programas que cuenten con objetivos similares al programa, a través de sus objetivos y definición de sus poblaciones.

Presupuesto: se debe señalar el monto estimado para iniciar la operación del programa y su fuente de financiamiento.

COBERTURA

Población Potencial, Objetivo y Atendida

Para los programas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, es importante identificar a la población que presenta el problema, ya que esto permitirá definir mecanismos de intervención claros que ayuden a establecer criterios de selección específicos para el desarrollo y ejecución de los programas, es decir, una estrategia de cobertura eficiente.

Para la definición de las poblaciones del programa, tanto en el diagnóstico que se haga del programa como en sus ROP, se sugiere retomar las definiciones que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social, ha establecido para definir y identificarlas las cuales son: —

Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Página 14



Población atendida: Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

De lo antes expuesto, retomando el análisis antes señalado, se presenta la siguiente propuesta para la definición de las poblaciones del programa:

Población potencial: Toda la población que habitan en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.

Población objetivo: Toda la población que habitan en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo. que cumplan con los requisitos requeridos para el servicio de suministro de agua potable y drenaje sanitario.

Población atendida. Los ciudadanos que habitan en el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, que son objeto de los servicios básicos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.

Implementación de mejoras o Aspectos Susceptibles de Mejora

Una vez cumplido el Ejercicio Fiscal 2025 y realizado el registro de indicadores relacionados a los objetivos general, específicos y actividades de las unidades administrativas, podemos establecer la importancia del diagnóstico, la metodología, el marco lógico, e incluir en los programas presupuestarios en la base de un planteamiento del problema adecuado a la realidad que estará enfrentando la unidad administrativa, elaborar su árbol de problemas con la descripción clara de sus causas y efectos, que permitirán orientar los objetivos que estaremos utilizando para el seguimiento de indicadores nivel fin, propósito, componentes y actividades.

Se deberá contar con una Matriz de Indicadores de Resultados alineada al Programa Operativo Anual, misma que deberá contar con todos los niveles correspondientes a fin de lograr una adecuada medición de los resultados y evaluación al desempeño de las funciones del Organismo Operador.

Los hallazgos relevantes que se encontraron en la evaluación fueron los siguientes:

Los indicadores no contaban con todos los niveles de la matriz de indicadores de resultados, se deberán generar para Fin, Propósito, Componente y Actividad.

Existen áreas de oportunidad en la definición de actividades para cada uno de los programas.

El Departamento de Cultura del Agua requiere poner mayor énfasis a la impartición de cursos y talleres tanto en planteles educativos con las futuras generaciones, como con comités independientes de Agua Potable para concientización del cuidado del agua a toda la ciudadanía en general.





CAPASMIH

COMISION DE ACUA POTABLE ALCANTARILLADO
FINANCIAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MIQUILPAN 2016

Por parte de la Dirección Comercial, se requiere redoblar esfuerzos para realizar y notificar al 100% los requerimientos de cobro a usuarios morosos y con ello recudir al mínimo porcentaje la cartera vencida del organismo.

En ese sentido se concluye que el fortalecimiento de las capacidades técnicas y metodológicas en el diseño y gestión de indicadores será clave para mejorar la eficacia de los programas. El seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y la implementación de las recomendaciones propuestas contribuirá no solo a la mejora del desempeño institucional, sino también a garantizar que los recursos públicos generen un impacto real y tangible en la sociedad.

ELABORÓ

DONACIANO FLORES SIMÓN
TITULAR JURÍDICO DE
CAPASMIH

REVISÓ

DEIZA GÓMEZ MARTÍN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
CAPASMIH

AUTORIZÓ

ROBERTO CASTELLANOS
MONROY
DIRECTOR GENERAL DE
CAPASMIH

